



Informe de Estatus y Planes de Unidades Administrativas

Lcda. Nancy Berrios Díaz
Presidenta



TABLA DE CONTENIDO

<u>Asunto</u>	<u>Página</u>
I. Introducción	3
II. Base Legal	4
III. Misión y Visión	4
IV. Estructura y Organigrama Organizacional	5
V. Estructura Programática	13
VI. Logros	18
i. División de Investigaciones	18
ii. División de Secretaría	22
iii. División Legal	24
iv. División de Oficiales Examinadores	27
v. División Servicios Administrativos	30
vi. Logros adicionales de la Junta	33
VII. Conclusión	35
VIII. Anejos	35

I- INTRODUCCIÓN

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico (JRT) es un organismo cuasi judicial, que pertenece a la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. Nuestra entidad investiga, delibera, concilia y adjudica controversias obrero-patronales al amparo de la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*, Ley Núm. 333-2004, según enmendada. Así mismo, bajo la Ley Núm. 66-2014, *Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* y la Ley Núm. 3-2017, *Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico*, según enmendadas, tenemos jurisdicción primaria exclusiva sobre las apelaciones presentadas en virtud de las mencionadas leyes.

El escenario laboral es uno dinámico y está en constante cambio ajustándose a la nueva población laboral. Las necesidades y prioridades de los trabajadores de hoy no son las mismas que las de los trabajadores de hace 10 años atrás. Por otro lado, la tecnología avanza a gran velocidad, cada vez más eficiente logrando situar nuestros servicios al alcance de la mano de los ciudadanos de manera sencilla. En ese sentido, la JRT ha ido transformándose y adaptándose a las nuevas necesidades de la población y ha tenido que adquirir nueva tecnología para satisfacer las exigencias de un público habituado a obtener los servicios de manera más accesible.

Nuestra agencia ha logrado, dentro de sus limitados recursos, ir innovándose para intentar estar a la par del crecimiento tecnológico exponencial que ha estado implementando el Gobierno de Puerto Rico. No obstante, los cambios tecnológicos no sólo conllevan la adquisición de nueva tecnología o equipos, esto implica además el readiestramiento de nuestros propios empleados para que puedan aprender a utilizar las nuevas herramientas. En ese sentido, los empleados públicos lo podemos ver como una oportunidad de crecimiento profesional.

A pesar de los grandes desafíos que el país ha tenido que enfrentar, y de toda la transformación que estamos implementando, la JRT ha continuado con su firme propósito de lograr forjar unas relaciones laborales armoniosas a tenor con los nuevos retos y oportunidades que surgen. La nueva realidad no nos ha detenido en el cumplimiento de nuestro deber, por el contrario, ha promovido una nueva visión y reestructuración del trabajo que realizamos. Hemos aprovechado la oportunidad para continuar impulsando grandes proyectos como la digitalización de expedientes, la modernización de equipo electrónico y la ampliación del ofrecimiento de servicios en línea. Lo anterior, buscando que los servicios de la Junta estén prestos a funcionar ante distintos escenarios con un mínimo de interrupción.

El éxito de la JRT durante este momento de cambio y durante toda su existencia se debe fundamentalmente al compromiso que han demostrado sus empleados con

la clase obrera a la que servimos. Gracias a nuestros empleados este año culminamos con éxito la ejecución de los compromisos programáticos contemplados en el Plan Estratégico de la JRT y nos encaminamos a preparar lo que serán nuestras nuevas metas por los próximos años.

De conformidad con la Ley Núm. 197-2002, *Ley del Proceso de Transición del Gobierno*, y el Reglamento para la Implementación Adecuada de la Ley 197 de 18 de agosto de 2002, conocida como *Ley del proceso de Transición del Gobierno*, presentamos nuestro Informe de Transición 2024. La Ley Núm. 197-2002, en su Exposición de Motivos expresa: “La transición de la Rama Ejecutiva constituye uno de los momentos más importantes para una nueva administración que asume las riendas del país. Las primeras decisiones de ese nuevo Gobierno se basarán en la información que obtengan durante el proceso de transición.” Por tal motivo, en el presente informe brindamos información referente a la misión y visión de la Junta, su estructura organizacional y programática, logros, quehaceres y resultados de la gestión pública, según se nos ha encomendado. Esperamos que este documento sirva como fuente de orientación sobre las disposiciones legales, investigativas, sustantivas y procesales bajo nuestra jurisdicción.

II- BASE LEGAL

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*. La Junta es un Organismo con funciones cuasi-judiciales facultada por la referida ley para deliberar y adjudicar las controversias obrero-patronales que le son presentadas, al amparo de la Ley Núm. 130, *supra*, de la Ley Núm. 333-2004, conocida como la *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral*, de la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, conocida como la *Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 3-2017, según enmendada, conocida como *Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico*.

III- MISIÓN

La Misión de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico es proveer un foro cuasi-judicial para atender y solucionar con rapidez, eficiencia e imparcialidad, ciertas disputas obrero-patronales entre empleados, uniones y patronos, salvaguardando de esta manera la paz laboral y el máximo desarrollo económico de Puerto Rico.

IV- VISIÓN

Su Visión es ser modelo de administración pública, fortaleciendo las relaciones obrero-patronales en Puerto Rico mediante soluciones innovadoras y de vanguardia garantizando la protección de los derechos estatutarios de los trabajadores y trabajadoras.

V- FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ORGANIGRAMA DE LA JUNTA

Funciones de la JRT

La estructura de cada organismo se diseña en orden a las funciones que éste realiza. En ese sentido, resulta necesario explicar las funciones que la JRT ejerce por disposición de ley para entender su estructura organizacional.

La Junta de Relaciones del Trabajo, es un organismo con poderes cuasi judiciales cuya misión es colaborar en la implantación de la política laboral en Puerto Rico, según lo dispone su Ley Orgánica, Ley Núm. 130, *supra*. Las actividades de la Junta van dirigidas a fomentar la negociación colectiva entre patronos y trabajadores, facilitar un ambiente de relaciones laborales armoniosas y mantener la paz laboral en Puerto Rico. Ésta es indispensable para garantizar la producción de bienes y servicios, lo cual debe ser distribuido tan equitativamente como sea posible,^{[1]/} y para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico.

Además de los reclamos que la Junta atiende en virtud de su ley orgánica, a partir de la aprobación de la Ley Núm. 333-2004, la Junta adquirió jurisdicción para atender y resolver querellas o violaciones a la *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral*. Según dispone la Ley Núm. 333, *supra*, tales querellas serán atendidas conforme a los procedimientos establecidos para ventilar y dilucidar prácticas ilícitas de trabajo por las organizaciones obreras.

De igual modo, a partir del año 2014, mediante la aprobación de la Ley Núm. 66-2014 y a partir del año 2017, mediante la aprobación de la Ley Núm. 3-2017, se concedió a la Junta jurisdicción primaria exclusiva, para atender apelaciones presentadas en virtud de dichas leyes.

Este organismo se caracteriza por su dualidad: es un foro cuasi judicial y es también una agencia gubernamental. En su primera acepción, la Junta se compone de tres miembros: el Presidente y dos (2) Miembros Asociados, que son designados por el (la) Gobernador(a), con el consejo y consentimiento del Senado.^{[2]/} Dos miembros de la Junta constituyen quórum y una vacante no impide que los

^[1] / Artículo 1(1) de la Ley Núm. 130 de 1945, según enmendada.

^[2] / Por el término de diez (10) años.

miembros restantes ejerzan sus poderes. En esta función, se le llama “la Junta en Pleno”.

La Junta tiene autoridad para redactar, aprobar, enmendar o derogar la reglamentación que considere necesaria para ejecutar la Ley. La sede de la Junta, como agencia gubernamental, está localizada en la ciudad capital de Puerto Rico, San Juan. No obstante, su jurisdicción y o facultades para ejercer sus poderes se extiende a todo el territorio de Puerto Rico.

En el ejercicio de sus funciones cuasi judiciales, la Junta investiga, analiza, tramita, concilia y adjudica los diferentes tipos de casos que le presentan trabajadores, uniones o patronos por presuntas prácticas ilícitas de trabajo, por controversias de representación o por el incumplimiento con laudos de arbitraje.

Todos los procesos investigativos y adjudicativos en la JRT se conducen de conformidad al *Reglamento de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para sus Procedimientos Investigativos y Adjudicativos* del 31 de mayo de 2024, Reglamento Núm. 9562. De conformidad a su Ley Orgánica y las distintas leyes que administra, la JRT tiene autoridad para atender las siguientes controversias:

1. *Cargos por práctica ilícita de trabajo*: Se establecen a petición de cualquier trabajador, unión o patrono, que alegue la violación del Artículo 8 de la Ley Núm. 130, *supra*, en la negociación o implantación de convenios colectivos. Por ejemplo: coerción contra empleados en la selección de su representante sindical, violación de cláusulas del convenio, negativa a negociar, entre otras.
2. *Apelaciones*: Se presentan en virtud del artículo 14 de la Ley Núm.66-2014.
3. *Petición por controversia de representación de unidad apropiada*: Se presenta por un grupo de trabajadores interesados en organizarse sindicalmente o por una unión interesada en asumir la representación de los trabajadores de un patrono.
4. *Petición patronal por controversia de representación*: Se presenta por el patrono, para que se certifique la organización sindical con la que podrá negociar.
5. *Petición de clarificación de unidad apropiada* ^{[4]/}: Se presenta por el patrono o por la Unión que representa a sus trabajadores, para que se revisen los puestos incluidos o excluidos de la unidad apropiada.

^{[4]/} Unidad contratante o grupo de trabajadores con capacidad para negociar convenios con el patrono.

6. *Solicitud para poner en vigor laudos de arbitraje:* Se presenta por la parte favorecida por el laudo, cuando la parte obligada se niega a acatarlo, para que la Junta ofrezca su recomendación o eleve el caso al Tribunal de Apelaciones en virtud de la Ley Núm. 168-2014. El laudo puede ser emitido por el Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo o por árbitros privados escogidos por las partes en conflicto.
7. *Cargos por violación a la Carta de Derechos:* Se presenta por trabajadores sindicados que aleguen que la organización obrera a la cual están afiliados ha violado alguna de las disposiciones de la “Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral,” Ley Núm. 333-2004.

En cualquier caso, de incumplimiento de la Decisión y Orden que emita la Junta, ésta puede acudir al Tribunal de Justicia para solicitar ponerla en vigor. También puede solicitar cualquier prohibición o remedio pertinente, o la imposición de las sanciones que establece la ley, entre las cuales se encuentran la cancelación de contratos con el Estado o la imposición de multas, a discreción del Tribunal.

Tipo y cantidad de población impactada

La Junta atiende una población de aproximadamente 20 corporaciones públicas; 16,669 trabajadores, 31 organizaciones obreras, empleados agrícolas, empresas privadas que no intervengan en el comercio interestatal con ingresos de \$500,000.00 o menos; y trabajadores de las empresas privadas que no intervengan en el comercio interestatal con ingresos de \$500,000.00 o menos.

De igual forma, brindamos servicio a aquellos trabajadores sindicados de las empresas privadas que están inmersas en la autoridad de la Ley Federal de Relaciones del Trabajo, cuando aleguen violaciones a su convenio colectivo vigente. Para toda nuestra población impactada también rendimos el servicio de solicitarle al Tribunal General de Justicia de Puerto Rico que ponga en vigor un laudo de arbitraje a tenor con sus convenios colectivos.

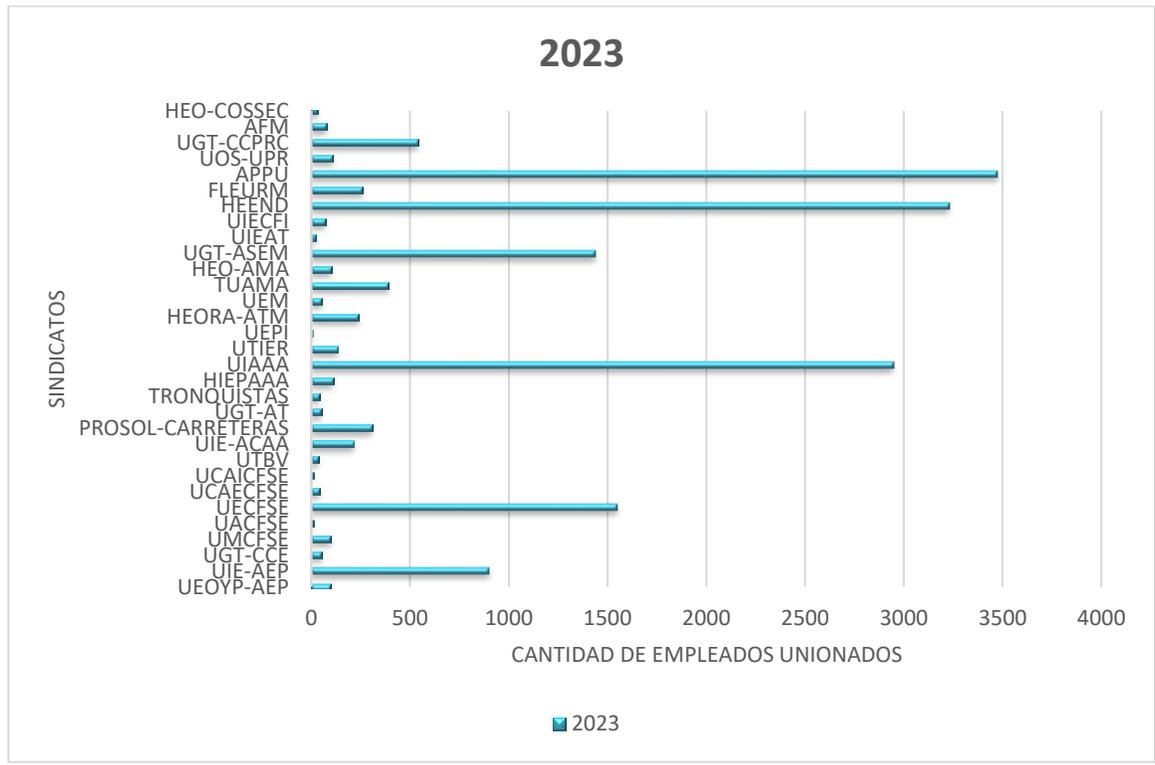
Todos los años, la JRT realiza un censo entre los sindicatos y patronos bajo su jurisdicción. Lo anterior con el propósito de tener la información sobre cuántos trabajadores sindicados se encuentran afiliados a organizaciones obreras en Puerto Rico y delinear estrategias que sirvan para continuar brindando justicia laboral a todas las partes. De igual manera, y en cumplimiento con la Ley 209-2003, conocida como la *Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*, la Junta comparte los hallazgos con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

A continuación, compartimos la tabla con información del último censo realizado:

CENSO DE LOS TRABAJADORES SINDICADOS 2023

<u>CORPORACIÓN PÚBLICA</u>	<u>UNIÓN</u>	<u>TOTAL DE UNIONADOS</u>
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS	UNIÓN DE EMPLEADOS DE OFICINA Y PROFESIONALES DE LA AEP (UEOPAEP)	98
	UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS (UIEAEF)	901
COMPAÑÍA DE COMERCIO Y EXPORTACION	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGTCCE)	54
CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	UNIÓN DE MÉDICOS DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (UMCFSE)	99
	UNIÓN DE ABOGADOS DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (UACFSE)	10
	UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (UECFSE)	1,550
	UNIÓN DE CONTADORES Y AUDITORES EXTERNOS DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (UCAECFSE)	43
	UNIÓN DE CONTADORES Y AUDITORES INTERNOS DE LA LAS CFSE (UCAICFSE)	10
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA (BANCO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO)	UNIÓN DE TRABAJADORES DEL BANCO DE LA VIVIENDA DE PR (UTBV)	36
ADMINISTRACION DE COMPENSACIÓN POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES	UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE LA ACAA (UIE-ACAA)	216
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN	PROGRAMA DE SOLIDARIDAD UTIER (PROSOL), CAPÍTULO DE CARRETERAS (PROSOL-CARRETERAS)	308
AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGTAT)	51
COMPAÑÍA DE TURISMO DE PR	UNIÓN DE TRONQUISTAS DE PR (TRONQUISTAS)	41
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	HERMANDAD INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE PROFESIONALES DE LA AAA (HIEPAAA)	112
	UNIÓN INDEPENDIENTE AUTÉNTICA (UIAAA)	2,950
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA	UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y RIEGO DE PR (UTIER)	136
	UNIÓN DE EMPLEADOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (UEPI)	5
AUTORIDAD DE TRANSPORTE MARÍTIMO	HERMANDAD DE EMPLEADOS DE OFICINA Y RAMAS ANEXAS (HEOATM)	241
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS	UNIÓN DE EMPLEADOS DE MUELLES (UEM)	54
AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES	TRABAJADORES UNIDOS DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES (TUAMA)	391
	HERMANDAD DE EMPLEADOS DE OFICINA Y RAMAS ANEXAS (HEO-AMA)	102
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT-ASEM)	1,439
ADMINISTRACIONDE TERRENOS	UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS (UIEAT)	24
COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL	UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLADOS DE LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL (UIECFI)	72
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	HERMANDAD DE EMPLEADOS EXCENTOS NO DOCENTES (HEEND)	3,229
	FEDERACION LABORISTA DE EMPLEADOS UNIVERSITARIOS RECINTO DE MAYAGUEZ (FLEURM)	262
	ASOCIACION PUERTORRIQUEÑA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (APPU)	3,475*
	UNIÓN BONAFIDE DE OFICIALES DE SEGURIDAD DE LA UPR (UOS)	110
CENTRO CARDIOVASCULAR DE PR Y EL CARIBE	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UFTCCPRC)	541
CORPORACION DE LA ORQUESTA SINFONICA DE PR.	AMERICAN FEDERATION OF MUSICIANS (AFM)	77
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PR	HERMANDAD DE EMPLEADOS DE OFICINA, COMERCIO Y RAMAS ANEXAS (HEO-PUERTOS)	32
TOTAL:		
20	31	16,669

Censo de los Trabajadores Sindicados 2023



Estructura Organizacional

En atención a sus funciones, la JRT se divide en las siguientes unidades de trabajo:

Oficina del Presidente

Por medio de esta oficina, el Presidente, como Autoridad Nominadora, dirige y atiende los asuntos administrativos de la Junta. Su función principal es velar por que todos los componentes organizacionales trabajen en coordinación y se cumplan las encomiendas, metas y objetivos establecidos en los planes estratégicos y en las leyes aplicables. En su función cuasi judicial, el Presidente determina e instruye en qué casos se emiten querellas, participa con los Miembros Asociados en la adjudicación final de los casos y emite resoluciones interlocutorias en ciertas circunstancias.

Oficina de Asesoramiento Legal

El (La) Asesor(a) Legal aconseja al Presidente y a la Junta en asuntos jurídicos y técnicos, y colabora en asuntos administrativos, si se le solicita. En esta oficina se redactan resoluciones, decisiones y órdenes, para la firma del Presidente o de la

Junta en Pleno. También se analizan mociones y otros documentos legales relativos a los casos ante la consideración de la Junta o el Presidente.

Cuando es necesario, ya sea por la naturaleza de los casos o por asignación de la Junta o del Presidente, el (la) Abogado(a) de esta Oficina presenta casos ante los tribunales de justicia u otros foros, en representación de la Junta. También revisa los Informes del(a) Investigador(a) y del Oficial Examinador(a) en cada caso, y ofrece sus recomendaciones. En situaciones especiales, puede actuar como Oficial Examinador(a).

División de Investigaciones

Esta División, por encomienda del Presidente, realiza el trámite de investigaciones de un reclamo presentado ante la entidad bajo el palio del *Reglamento de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para sus Procedimientos Investigativos y Adjudicativos*, Reglamento Núm. 9562 del 31 de mayo de 2024. Una vez culminado, rinde informes al Presidente o a la Junta en pleno, según sea el caso, con sus recomendaciones. A petición de éste, prepara los Avisos de Desestimación de Cargos por prácticas ilícitas para la firma del Presidente. También gestiona el cumplimiento de las Decisiones y Órdenes de la Junta o del Tribunal. De igual forma, tiene la encomienda de referir al Presidente aquellos reclamos que se entienda que puedan ser resueltos mediante la conciliación entre las partes. En adición la división lleva a cabo procesos de conciliación de casos en virtud del *Reglamento para la Conciliación de Casos ante la Junta de Relaciones del Trabajo*, Reglamento Núm. 8621 de 27 de julio de 2015.

Las *solicitudes para hacer cumplir los laudos de arbitraje* son recibidas en esta División y luego las refiere a la División Legal donde se recopila la documentación necesaria para análisis y recomendación al Presidente de la Junta, quien determina e instruye si se acude o no al Tribunal General de Justicia para solicitar la puesta en vigor del Laudo.

División de Secretaría

La División de Secretaría está encargada de apoyar y coordinar las actividades rutinarias de la Junta, según lo establecen la Ley y el Reglamento. Esta división, prepara la agenda y las actas de las reuniones que conduce la Junta como cuerpo deliberativo y adjudicativo. Además, es quien notifica toda decisión y orden, resolución o cualquier otro documento que la Junta expida.

Los reclamos que las organizaciones obreras, los patronos o los trabajadores imputan a otra parte se presentan en la Secretaría, así como todos los documentos que las partes presentan para los casos que están siendo considerados por el organismo. La Secretaría refiere a la División que corresponda los documentos que recibe para su acción correspondiente.

También es responsable de la preparación, el manejo, la conservación de expedientes y del recibo y despacho mediante la notificación de determinaciones de la Junta a través de los diversos mecanismos establecidos en el Reglamento de la entidad.

División Legal

Es la unidad encargada de atender los asuntos legales de la agencia. Su responsabilidad como parte del interés público es expedir querellas en casos de prácticas ilícitas de trabajo: prepara los casos para vistas públicas, Memorandos de Derecho, Alegatos, Mociones y otros escritos jurídicos.

Los/as Abogados/as de esta División comparecen a las audiencias públicas y ante distintos foros como el Tribunal General de Justicia, el Federal y otros a representar el Interés Público. Ejemplo de lo anterior, son los casos que la División presenta ante el Tribunal General de Justicia para hacer cumplir un laudo de arbitraje en representación de la parte querellante, las presentaciones de solicitudes para hacer cumplir decisiones y órdenes de la Junta, ejecuciones de sentencia y desacatos y representar a la Junta en casos de revisión judicial. Además de lo anterior, la División en coordinación con la División de Litigios Federales del Departamento de Justicia, puede trabajar procesos de traslados de casos al Tribunal Federal de los Estados Unidos.

De esta División surgen propuestas de cambios, modificaciones o enmiendas a la reglamentación de asuntos internos o procesales de la Junta.

División de Oficiales Examinadores

La función principal de esta División es celebrar audiencias públicas para ventilar casos en los cuales se alega la comisión de prácticas ilícitas de trabajo, violaciones a la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*, Apelaciones presentadas bajo la Ley Núm. 66-2014 o la Ley Núm. 3-2017 y en otras situaciones en que la Junta ordena la celebración de audiencias. La División efectúa los trámites necesarios para la celebración de éstas y rinde informes sobre las audiencias, con determinaciones de hechos, conclusiones de derecho y recomendaciones que serán considerados por la Junta en su análisis de los casos.

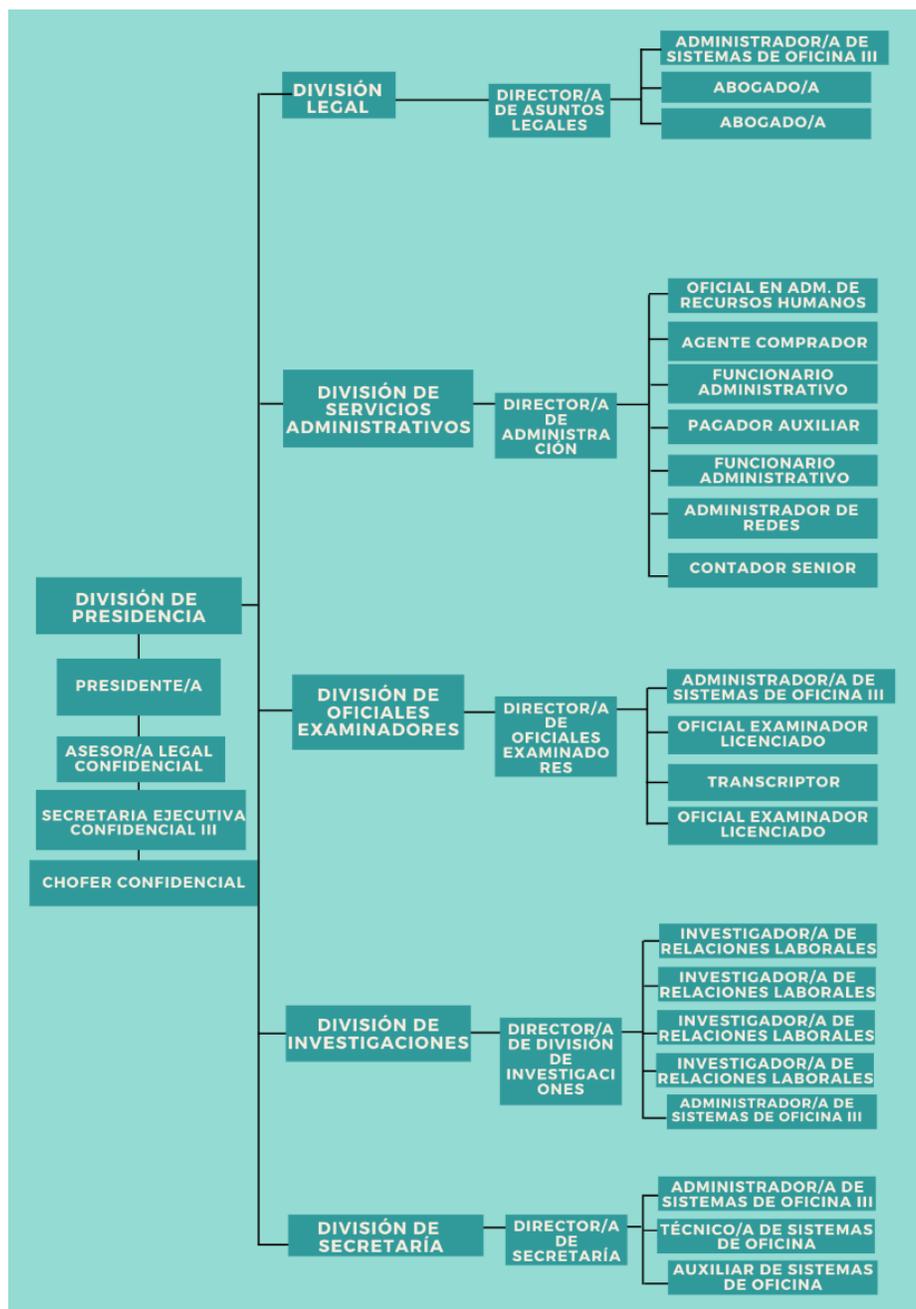
De igual forma, tiene la encomienda de referir al Presidente aquellos reclamos que se entienda que puedan ser resueltos mediante la conciliación entre las partes. Esto en virtud del *Reglamento para la Conciliación de Casos ante la Junta de Relaciones del Trabajo*, Reglamento Núm. 8621 de 27 de julio de 2015.

División de Servicios Administrativos

La División de Servicios Administrativos es la unidad encargada de los asuntos administrativos de la agencia, en coordinación con el Presidente. Entre otros, se ocupa de las transacciones de personal, la contabilidad, presupuesto, la nómina, el control de propiedad y la recepción.

Además, esta Oficina se encarga de aquellos trámites necesarios para el reclutamiento de personal, de la preparación de los documentos y todos los procedimientos relacionados con los empleados de la Agencia.

Organigrama de la Junta



VI- ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Para cumplir con su misión, su visión, sus obligaciones y ejercer sus facultades, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, cuenta con la estructura organizacional antes mencionada. Dicha estructura es la encargada de poner en práctica la política pública establecida en la ley y de cumplir con las metas establecidas por la Agencia para la consecución de sus objetivos principales. Siendo su mayor objetivo la ejecución de justicia rápida y económica a todas las personas bajo su jurisdicción.

A través de los últimos cuatro años la JRT ha ido estableciendo e implementando estrategias, dirigidas principalmente a acelerar la solución de casos; educar a unionados, patronos y uniones sobre sus derechos y deberes; adquirir nuevas tecnologías; y revisar y actualizar la normativa interna. Las estrategias implementadas, son cónsonas con el Plan Estratégico 2021-2025 que aún continuamos ejecutando.

Para medir los resultados de las iniciativas antes descritas, la JRT utiliza los Informes mensuales que le son requeridos a las Divisiones correspondientes y realiza reuniones periódicas. Dichas herramientas le permiten a la Junta identificar las áreas que necesitan mejorar, desarrollar estrategias para atender las mismas y conocer los resultados de sus estrategias.

Es el compromiso de la Junta utilizar sus recursos de la manera más eficiente posible, por lo que se ha reinventado para adaptarse a las reducciones de presupuesto ante las políticas de control fiscal imperantes en Puerto Rico. El presupuesto de la Junta se nutre de una asignación del Fondo General y de las aportaciones realizadas por varias corporaciones públicas a un Fondo Especial Estatal, el cual en ocasiones no recibe la totalidad de los recursos establecidos por ley.

No obstante, la Junta posee un Plan Estratégico estructurado y definido disponible para todos a través de su página cibernética y ejerce con diligencia la administración pública a tenor con las iniciativas implementadas y con las que están en proceso de implementación. Ha logrado cumplir con su misión de investigar, deliberar y adjudicar controversias laborales y es una agencia que, aunque catalogada como pequeña en su naturaleza, es gigante en servicio. Sus determinaciones impactan a una gran cantidad de obreros en Puerto Rico.

Plan Estratégico 2021-2025

La política pública de la Junta, establecida en su Ley Orgánica, es lograr el desarrollo máximo de la producción del pueblo de Puerto Rico a través del desarrollo en la práctica del principio de negociación colectiva y propiciar que las relaciones entre patronos y empleados sean justas, amistosas y armoniosas.

A través del Plan Estratégico 2021-2025 que la JRT implementó tuvo como meta principal lograr justicia rápida y económica para todos los actores del quehacer laboral bajo su jurisdicción, y continuar con la conciliación de casos, al amparo del Reglamento Núm. 8621, conocido como el *Reglamento para la Conciliación de Casos ante la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*.

Sin embargo, los pasados cuatro años han estado llenos de grandes desafíos, no sólo para la JRT, sino para todo el país. Lo anterior provocó añadir a las metas que nos habíamos propuesto de acuerdo con el plan estratégico, otras que fueron necesarias para afrontar la nueva realidad que vivimos. Entre ellas, el ofrecimiento en línea de todos los servicios que ofrece la agencia y la adquisición de equipo electrónico para lograr maximizar y uniformar el trabajo de todos los empleados.

Éste es el último año de efectividad de nuestro plan estratégico. Dado lo anterior, corresponde preparar el próximo plan estratégico para continuar acorde con las metas y visión que propone para la JRT. Por lo pronto, continuamos las iniciativas dirigidas a la educación de la ciudadanía, continuar atemperando sus procesos a los nuevos tiempos con tecnología y servicios accesibles a todos, lograr la agilización de los procesos a su cargo y fomentar el diálogo conciliatorios entre las partes.

A continuación, mencionamos las metas estratégicas incluidas en nuestro Plan Estratégico, objetivos propuestos y resultado obtenidos:

Meta Estratégica 1: Lograr economía procesal y justicia rápida y económica para los trabajadores, organizaciones laborales y patronos bajo la jurisdicción de la JRT al agilizar la solución de casos a nivel investigativo y adjudicativo.

Objetivos Estratégicos

- Disminuir la cantidad de casos pendientes en la División de Investigaciones mediante la estandarización de procesos y asignación de recursos humanos.
- Disminuir los casos pendientes en la División Legal, mediante la asignación de recursos humanos.

Acciones tomadas y Resultados:

- Se ocupó un puesto de carrera que estaba vacante de Investigador de Relaciones Laborales.
- Se nombró un director para la división, ya que la posición se encontraba vacante desde enero de 2018.

- El puesto de directora se le ofreció a una de las Investigadora de la JRT, quien cuenta con aproximadamente 25 años de experiencia en la división.
- El equipo de investigadores dio prioridad a resolver los casos pendientes de más de cinco años, lo anterior representa solo un 9% de los casos activos.
- Los recursos adicionales fueron claves en poder celebrar 4 elecciones sindicales que culminaron en la certificación de cuatro nuevas uniones que se adicionaron a la jurisdicción de la JRT. Lo anterior se traduce 7,685 nuevos unionados a los que debemos dar servicio.
- Se reclutó un Abogado Laboral para la División Legal y un Oficial Examinador Licenciado en la División de Oficiales Examinadores.
 - Durante el trascurso de estos cuatro años sufrimos la pérdida de dos directoras, de la División Legal y de la División de Oficiales Examinadores. Esas directoras eran las únicas abogadas con las que contaba cada división. En ese sentido el objetivo proyectado de disminuir los casos pendientes en la División Legal mediante la asignación de nuevos recursos hubo que reconfigurarlo debido al cambio en necesidades de la JRT. Ante esto se tomó la determinación de reclutar empleados de carrera, no de confianza.
- La estandarización de procesos propuesta se puso en marcha con la adopción del nuevo Reglamento Núm. 9562, *Reglamento de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para sus Procedimientos Investigativos y Adjudicativos*, del 31 de mayo de 2024. Se establecieron términos uniformes para los procesos investigativos y adjudicativos, se revisaron los manuales internos a la luz del nuevo reglamento incorporando en ellos nuevas guías para el manejo de casos.

Análisis:

El reclutamiento de personal repercutió favorablemente en la consecución de la meta establecida. El impacto principal que tuvo haber completado el recurso humano que necesitaba la División de Investigaciones aceleró la resolución de casos ya que se pudo realizar una redistribución de trabajos que facilitó la culminación de muchos de éstos, en especial los casos con más tiempo en la división.

Respecto al reclutamiento del Abogado Laboral en la División Legal y el Oficial Examinador Licenciado en la División de Oficiales Examinadores, se trabajaron los objetivos propuestos mediante el establecimiento de un plan claro para la atención de casos. Ambas divisiones trabajaron sus propuestas, algunas

coordinadas entre ambos y atendieron la necesidad que la JRT tenía en ambas áreas de reducir el cúmulo de casos.

Meta Estratégica 2: Fomentar las relaciones laborales armoniosas y la paz laboral en los talleres de trabajo en los que existen unidades apropiadas bajo la jurisdicción de la JRT. Lo anterior, al educar a los trabajadores, organizaciones obreras y patronos sobre los derechos y obligaciones que establecen las diversas leyes y reglamentos que administra la JRT. Este será extensivo a sus representantes legales, lo cual les ayudará a poder ejercer sus deberes y exigir sus derechos.

Objetivos Estratégicos:

- Desarrollar un programa educativo de orientaciones a patronos, uniones y obreros
- Desarrollar un programa de boletines informativos digitales.

Acciones tomadas y Resultados:

- Con el fin de mantener orientados a los trabajadores, patronos y organizaciones obreras, se implementaron las orientaciones *JUNTOS POR LA PAZ LABORAL*. Las orientaciones están a cargo de la División Legal y la División de Investigaciones, se promocionan a través de boletines y generalmente se ofrecen en los talleres de trabajo. Las orientaciones se adaptan al grupo que las solicita, estos pueden ser patronos, uniones, unionados o representantes legales. El fin de estas orientaciones es educar a cada parte sobre sus derechos y deberes bajo el marco de las leyes que administramos además de instruirles sobre los procesos investigativos y adjudicativos que llevamos a cabo.
- Se inició y se continuará la publicación del boletín *LA JUNTA TE COMUNICA*. En estos se tratan distintos temas de interés para la población que atendemos, se promocionan los talleres educativos, se publica toda nuestra información de contacto y mantenemos informada a la población de algunas de nuestras actividades.

Análisis:

La orientación y educación a la población sobre nuestros servicios es esencial, en especial para la prevención de prácticas ilícitas de trabajo según definidas en la Ley Núm. 130, *supra*, o violaciones a la Ley Núm. 333-2004. Por tal razón, continuaremos con la implementación de estas iniciativas.

Meta Estratégica 3: Lograr la competitividad tecnológica de la JRT, acorde con las nuevas exigencias de eficiencia, transparencia y accesibilidad, mediante la adquisición e integración de nueva tecnología en los procesos internos, a nivel administrativo, investigativo y adjudicativo.

Objetivos Estratégicos:

- Realizar la transición a expedientes digitales;
- Adquisición de un Sistema de Casos;
- Depuración y digitalización de documentos; y
- Disposición de documentos

Acciones tomadas y Resultados:

- La JRT identificó una entidad para desarrollar un sistema de caso el cual a su vez crea un expediente digital. Nos encontramos en la etapa de contratación y esperamos contar con el sistema para el próximo año.
- El pasado año culminamos la digitalización de expedientes de casos cerrados. Continuamos digitalizando los nuevos casos que se van cerrando, para conservar el mismo en formato digital.
- Continuamos con la depuración de los expedientes de la Junta que fueron digitalizados.
- Continuamos con la disposición de los documentos que puedan ser decomisados de conformidad con la normativa vigente aplicable.

Análisis:

Al digitalizar los documentos públicos, divulgar éstos a través de métodos adecuados y mecanizar los procesos de la Junta, logramos mayor acceso a los mismos, tanto por parte de la ciudadanía como por parte de los empleados que a diario los utilizan como herramientas de trabajo. Además, brindamos certeza y confiabilidad a la información.

Meta Estratégica 4: Actualizar toda la normativa vigente de la JRT para atemperarla a cambios en el estado de derecho vigente y nuevas necesidades de la población que atendemos para mejorar la eficiencia de los servicios que ofrece la Agencia.

Objetivos Estratégico:

- Revisión de todos los procedimientos internos, manuales, guías, protocolos y planes de la JRT.

- Revisión de del *Reglamento Núm. 7947, Reglamento para el Trámite de Investigaciones y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de P.R.*
- Revisión de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada.
- Revisión del Reglamento Núm. 8621, Reglamento para la Conciliación de Casos ante la JRT.

Acciones tomadas y resultados:

- En mayo de este año, la JRT aprobó un nuevo Reglamento Núm. 9562, *Reglamento de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para sus Procedimientos Investigativos y Adjudicativos*, del 31 de mayo de 2024. Este reglamento derogó el Reglamento Núm. 7947, *Reglamento para el Trámite de Investigaciones y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de P.R.*
- Como consecuencia de la adopción del Reglamento 9562, se revisaron los manuales internos de todas las divisiones de la JRT para atemperarlos a la nueva normativa.
- Proyectamos iniciar la revisión del Reglamento Núm. 8621, *Reglamento para la Conciliación de Casos ante la JRT* para el mes de enero de 2025.

Análisis:

Originalmente nos propusimos como objetivo estratégico revisar el Reglamento Núm. 7947, *Reglamento para el Trámite de Investigaciones y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de P.R.* No obstante, luego de un análisis, concluimos que el reglamento necesitaba una cantidad considerable de cambios. En ese sentido resultó más efectiva la adopción de un nuevo reglamento. La adopción del Reglamento 9562, fue complejo y requirió la cooperación de todos los componentes de la JRT. Este es el reglamento más importante de nuestra agencia debido que regula todos los procesos investigativos y adjudicativos. En este nuevo reglamento se incorporó por primera vez los procesos apelativos que atendemos, se incorporaron enmiendas requeridas por distintas leyes, entre ellas la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. Además, se incorporó y reglamentó la utilización de tecnología en los distintos niveles investigativos y adjudicativos, entre otros.

VII- LOGROS POR DIVISIÓN

A través de los años y de la puesta en práctica de su plan estratégico, la Junta ha ido cumpliendo sus metas y alcanzando sus objetivos. A continuación, mencionaremos los logros más relevantes de las distintas divisiones de la Agencia.

i. División de Investigaciones:

a. Casos atendidos a través del trámite para investigaciones:

En el ejercicio de su facultad de resolver controversias generadas por la negociación, implantación o administración de convenios colectivos, entre otras prácticas ilícitas establecidas en la Ley Núm. 130, *supra*, y por violaciones a la Ley Núm. 333-2004, la Junta atiende casos presentados por un trabajador, o un grupo de trabajadores, contra la unión o el patrono; o por uniones o patronos contra la otra parte.

b. Movimiento de Casos bajo el Trámite Investigativo desde enero 2020 al 31 de agosto de 2024:

Durante este periodo se han emitido trescientos siete (307) informes de investigación. En cuanto al detalle de las recomendaciones realizadas en la totalidad de los informes emitidos por la División, podemos indicar que: en un cincuenta punto cuarenta y nueve por ciento (50.49%) se recomendó el archivo de la reclamación por solicitud de retiro; en un once punto cuatro por ciento (11.4%) se recomendó expedir Avisos de Desestimación; en un dos punto sesenta y uno por ciento (2.61%) se atendieron clarificaciones de unidad apropiada; en un veintitrés punto setenta y ocho por ciento (23.78%) se recomendó expedir querrela; en un cuatro punto ochenta y nueve por ciento (4.89%) se logró el cumplimiento de una Decisión y Orden emitida por la Junta; un dos punto sesenta y uno por ciento (2.61%) fueron relacionados a procesos eleccionarios; punto treinta y dos por ciento (.32%) son relacionados a paralizaciones por Ley PROMESA; punto sesenta y cinco por ciento (.65%) fueron cierres relacionados por acuerdos en la firma de convenios colectivos; y tres punto veintiséis por ciento (3.26%) fueron informes refiriendo casos para la atención de la Junta por distintos asuntos.

Es importante destacar que aproximadamente un 90% de los casos retirados fueron resultado de las reuniones que se realizan periódicamente con las partes para lograr resolver las controversias y fomentar una buena relación obrero patronal.

<u>AÑO</u>	<u>RETIRO</u>	<u>DESESTIMADO</u>	<u>PC</u>	<u>QUERELLA</u>	<u>CUMPLIMIENTO</u>	<u>CC/ELECCION/ PROMESA</u>	<u>TOTAL</u>
<u>2020</u>	<u>9</u>	<u>17</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>1</u>		<u>36</u>
<u>2021</u>	<u>32</u>	<u>6</u>		<u>62</u>	<u>1</u>	<u>1-PROMESA, 2-ELECCION</u>	<u>104</u>
<u>2022</u>	<u>43</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>6</u>	<u>4</u>	<u>1-CC, 3-RESULTADO ELECCION, 1-ELECCION</u>	<u>63</u>
<u>2023</u>	<u>36</u>	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8</u>	<u>1-RESULTADO ELECCION, 1-CC</u>	<u>52</u>
<u>2024-agosto</u>	<u>35</u>	<u>4</u>		<u>1</u>	<u>1</u>	<u>10- JUNTA,1-P (NO ELECCION)</u>	<u>52</u>
<u>Total</u>	<u>155</u>	<u>35</u>	<u>8</u>	<u>73</u>	<u>15</u>	<u>21</u>	<u>307</u>

c. *Procesos Eleccionarios*

Uno de los deberes de la JRT es garantizar que los trabajadores de una corporación pública o empresa privada ejerzan su derecho a la negociación colectiva de salarios y condiciones de empleo, mediante la selección de un organismo sindical que los represente ante el patrono. La parte interesada en ser representada por alguna organización obrera debe presentar una *Petición de Certificación de Representante Exclusivo*. Inicialmente, la investigación va dirigida a determinar la jurisdicción de la JRT sobre el patrono y, de entender que la tiene continua con el proceso para la celebración de elecciones.

La coordinación de elecciones es un asunto complejo que puede tomar varios meses debido a que previo a éstas se coordinan y organizan varias reuniones con las partes involucradas. La División de Investigaciones tiene que realizar múltiples tareas preparatorias para el evento eleccionario, por ejemplo; corroborar la evidencia del interés sustancial según aplique, preparar el listado de votantes elegibles el cual debe estar dividido por centro de votación, coordinar la logística del proceso (día, horarios, centros de votación, observadores) y preparar todo el material a utilizarse, tales como: Aviso de Elección, Acuerdo de Elección, casetas y papeletas.

El personal de la División de Investigaciones, con el apoyo del personal de las distintas divisiones de la Junta, es el responsable de supervisar y garantizar que el proceso se lleve a cabo según lo acordado de manera organizada y transparente. Luego de finalizado el proceso de votación y escrutinio de los votos se emite una Certificación Preliminar. Habiendo transcurridos cinco (5) días calendarios de emitida la certificación preliminar sin presentarse objeciones a la elección, se procede a emitir una Certificación Oficial de Representante Exclusivo.

Durante el periodo de enero de 2020 a agosto de 2024 se celebraron cuatro (4) elecciones sindicales, de conformidad a la Ley Núm. 130, según enmendada. Las elecciones celebradas involucraron a cuatro (4) gremios de la Universidad de Puerto Rico por lo que éstas se realizaron en los 11 recintos y la Administración Central de la Universidad. Dos de las elecciones tuvieron una duración de 1 semana. Estas elecciones impactaron a un total de 7,685 empleados, los cuales ahora están cobijados por la Ley Núm. 130. Como resultado del proceso eleccionario la Unión Bonafide de Oficiales de Seguridad (UBOS) y la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU) ya están negociando su primer Convenio Colectivo.

PETICIONES DE CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE RESUELTAS EN LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DESDE 2020 A 2024 (ELECCIONES)

<u>FECHA ELECCIÓN</u>	<u>NÚMERO DE CASO</u>	<u>PARTES</u>	<u>EMPLEADOS UNIDAD APROPIADA</u>
MARZO 2022	P-2021-02	UPR-Y-HEEND	3,779
MAYO 2022	P-2013-01	UPR -Y- UBOS	131
MAYO 2022	P-2021-01	UPR -Y- FLEURUM	300
OCTUBRE 2023	P-2015-01	UPR -Y- APPU	3,475
TOTAL			7,685 EMPLEADOS

d. Casos Activos

- Durante el año 2020 en la División de Investigaciones había activos ciento treinta y nueve (139) casos. Actualmente hay noventa un (91), lo que representa una reducción de un treinta y cinco por ciento (35%).
- El equipo de investigadores dio prioridad a resolver los casos pendientes de más de cinco años, lo anterior representa solo un 9% de los casos activos.

<u>AÑO</u>	<u>CA</u>	<u>P</u>	<u>PC</u>	<u>PP</u>	<u>CD</u>	<u>CC</u>	<u>A</u>	<u>CA- CUMPLIMIENTO</u>	<u>AP- CUMPLIMIENTO</u>	<u>PC- CUMPLIMIENTO</u>	<u>TOTAL</u>
TOTAL	73	0	11	-	5	-	0		2		91

e. Personas Atendidas

- En el periodo que comprende de enero de 2020 a agosto de 2024, se han atendido un total de dos mil trescientos sesenta (2,360) personas.

<u>AÑO</u>	<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>TOTAL</u>
2020 (Pandemia)	50	75	125
2021	185	236	421
2022	249	399	648
2023	459	630	1,089
2024-AGOSTO	37	40	77
TOTAL	980	1,380	2,360

La División continúa colaborando con la División de Secretaría en la tramitación de las apelaciones presentadas conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014, las cuales ascienden a 275. De igual modo, se trabajó, en coordinación con la División de Secretaría en el proceso de depuración de expedientes para la digitalización de documentos y expedientes de la Junta. Hasta el momento se han depurado aproximadamente 3,000 expedientes.

ii. División de Secretaría

1. Se realizó el Censo de los Trabajadores para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, donde se recopila información estadística de cuantos trabajadores sindicados y patronos sujetos a la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo, con el fin de mejorar la prestación e impacto de los servicios a la referida población.

2. La JRT ha fomentado entre los ciudadanos la utilización del el Sistema de Notificación y Presentación de Documentos de Casos activos en la Junta mediante el correo electrónico: radicaciones@jrt.pr.gov. Al presente la mayor parte de los documentos o mociones que se presentan para los casos en etapa investigativa o adjudicativa son presentados a través de este sistema.

3. Se atendieron consultas a través de la dirección electrónica de la Junta, info@jrt.pr.gov, al igual que por las plataformas sociales *Facebook* y *Twitter*.

4. Durante parte de este cuatrienio se ofreció apoyo con los talleres de *Juntos por la Paz Laboral* convocando a los líderes sindicales, patronos, y universidades sobre las orientaciones que se ofrecen.

5. Se trabajó, en coordinación con todas las Divisiones de la Agencia en el proceso de depuración de expedientes para la digitalización de documentos y expedientes de la Junta.

6. Se recopilaron datos estadísticos importantes para la planificación de los trabajos de la Agencia y para cumplir con los requerimientos de la Oficina del Procurador del Veterano, la Defensoría de las Personas con Impedimentos y el Instituto de Estadísticas.

A continuación, se incluyen algunos de los datos más relevantes que se han recopilado.

Documentos Trabajados

Documentos Trabajados Durante el periodo del 1 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2024	
Apelaciones	275
Cargos por Prácticas Ilícitas (Ley Núm. 130)	158
Cargos por violación Ley 333-2004	14
Peticiones de Representación	2
Peticiones de Clarificación de Unidad Apropiada	13
Petición para Poner en Vigor Laudos de Arbitraje	2
Certificación de Representante Exclusivo	4
Avisos de Desestimación	27
Decisiones y Órdenes	21
Informes de Recomendación del Oficial Examinador	59
Órdenes Administrativas	5
Otras Órdenes	4
Querellas	10
Querellas Enmendadas	0
Resoluciones de Cierre y Archivo por Retiro	156
Resoluciones de Cierre y Archivo por Estipulación/Desistimiento	41
Resoluciones de Cierre y Archivo por Cumplimiento	9
Resoluciones de Cierre por No Solicitar Revisión de Aviso de Desestimación	34
Resoluciones de Cierre por No Solicitar Revisión de Decisión y Orden	24
Resoluciones de Cierre por Administrativo-Paralización Ley Promesa	14
Otras Resoluciones	70
Resoluciones Administrativas	0
Total	942

Casos presentados ante la JRT durante el periodo del 1 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2024

Concepto	Distribución de los Reclamos
A	2
CA	158
P	2
PC	13
CD	14
AP	275
TOTAL	464

iii. División Legal

La División Legal de la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) tiene la responsabilidad, como parte del Interés Público, de expedir querellas y tramitar los casos de prácticas ilícitas de trabajo que se dilucidan ante la Agencia. Además, representa a la JRT ante el Tribunal para hacer cumplir laudos de arbitraje y presentar solicitudes para hacer cumplir Decisiones y Órdenes de la Junta. Asimismo, representa a la JRT en casos ante otros entes administrativos federales y estatales. Igualmente, de la División Legal, surgen propuestas sobre modificaciones o enmiendas a la reglamentación de asuntos internos o procesales de la Junta.

Durante el presente cuatrienio, la División Legal continuó con su compromiso inquebrantable de asistir a dilucidar las controversias obrero-patronales que surgen en las diversas corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico. Lo anterior, marcando una vez más un excelente récord de casos atendidos y/o resueltos tanto a nivel extrajudicial y judicial, tanto mediante acuerdos transaccionales como decisiones finales. Por consiguiente, a continuación, pasamos a presentar un breve resumen de los logros más importantes obtenidos por la División Legal, durante el presente cuatrienio:

- La División Legal logró que las partes llegaran a acuerdos transaccionales en los casos CA-2019-04: AEP -y- UEOPAEP y CA-2019-06: AEP -y- UIEAEP, los cuales trataban sobre la doctrina establecida por el Tribunal Supremo Federal en el caso *Janus v. AFSCME*, 138 S. Ct. 2448 (2018), 585 US ____ (2018), referente a la que la retención de cuotas a empleados públicos por conceptos de gastos de una unión. Alcanzar dichos acuerdos, sin necesidad de litigar el caso, no tan sólo protegió los mejores intereses, tanto del patrono como de la unión, y sobre todo de la matrícula de empleados, sino que, además, salvaguardó los derechos de cada una de las partes.
- Participó activamente, en el desarrollo del Reglamento Núm. 9562 del 31 de mayo de 2024, conocido como “*Reglamento de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para sus Procedimientos Investigativos y Adjudicativos*”, (Reglamento Núm. 9562) el cual rige los procedimientos que se llevan a cabo ante la JRT. La División Legal también colaboró sustancialmente en la revisión del “*Manual de Procedimientos Internos de la División Legal de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*” aprobado el 15 de agosto de 2024.
- Cómo parte de una iniciativa originada por Presidencia de la JRT, la División Legal desarrolló unos módulos y brindó adiestramientos al público dirigidos a: (1) conocer las facultades de la JRT; (2) identificar las prácticas ilícitas en los talleres de trabajo y (3) prevenir las prácticas ilícitas.

- Durante el período de agosto de 2023 a agosto de 2024, se recibieron en la División Legal cuatro (4) solicitudes de cumplimiento de Laudo. En cada una de estas instancias, se logró que las corporaciones públicas efectuaran lo ordenado en el Laudo, sin necesidades de tener que recurrir a los foros judiciales para lograr su cumplimiento.

En cuanto a la cantidad de casos activos, atendándose en la División Legal a lo largo del cuatrienio podemos brindar los siguientes totales:

- Para agosto de 2021, la División Legal tenía un total de 63 casos.
- Para julio de 2022, la División Legal tenía un total de 33 casos.
- Para agosto de 2023, la División Legal tenía un total de 27 casos.
- Para agosto de 2024, la División Legal tenía un total de 26 casos.

Es menester destacar que, aunque a simple vista pudiera parecer que, durante el presente cuatrienio, se ha producido una aparente merma en caso atendándose en la División Legal, una revisión más a fondo demuestra que este no necesariamente es el caso. En primera instancia es necesario tener presente que actualmente la División Legal cuenta con tan sólo un abogado quien maneja la totalidad de los casos y asuntos legales que allí se atienden. Igualmente, subrayamos que entre los casos activos en la División Legal se encuentra algunos que envuelven diversos cargos en una sola querrela, incluyendo uno que consolida cuarenta y nueve (49) cargos en una sola reclamación. Asimismo, los resultados de los procedimientos legales que se llevan a cabo dentro de la División Legal pueden repercutir sobre toda una matrícula de empleados unionados los cuáles, dependido la corporación pública, puede llegar a representar miles de personas.

En miras de brindar un cuadro más amplio de las labores que llevamos a cabo dentro de la División Legal, a manera de ilustración, pasamos a brindar un desglose sobre la cantidad de casos y resultado de estos en el último año. Es decir, de agosto de 2023 a agosto de 2024. La siguiente tabla, nos provee una perspectiva más clara sobre la cantidad de casos existentes en la División Legal, incluyendo los nuevos y los cerrados.

MESES	CASOS NUEVOS	CASOS CERRADOS	TOTAL DE CASOS
agosto 2023	0	0	27
septiembre 2023	5	0	32
octubre 2023	1	1	32
noviembre 2023	2	0	34
diciembre 2023	0	0	34
enero 2024	0	0	34
febrero 2024	0	0	34
marzo 2024	0	6	28
abril 2024	2	0	30
mayo 2024	2	0	32
junio 2022	0	0	32
julio 2024	0	3	29
agosto 2024	2	5	26
TOTAL	14	15	N/A
PROMEDIO	1.078923077	1.153846154	31.07692308

Según puede observarse, dentro del mencionado período, la División Legal ha recibido un total de catorce (14) nuevos casos y ha logrado el cierre de quince (15) pleitos. Los catorce (14) nuevos casos fueron referidos a la División Legal con el siguiente propósito:

- Cumplimiento de Laudo- 4
- Cumplimiento de Decisión y Orden- 5
- Presentar Querrela- 1
- Representar a la JRT ante la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) - 4

Por su parte, los motivos de cierre de estos casos fueron los siguientes:

- Acuerdo Transaccional- 2
- Cierre por Estipulación Firmada- 1
- Cumplimiento con Laudo- 4
- Desistimiento de la Parte Querellante- 1
- Paralización del caso bajo la Ley PROMESA (AEE)- 6
- Retiro del Cargo- 1

De otra parte, en cuanto a las gestiones que día a día se realizan dentro de la División Legal presentamos la siguiente tabla, la cual desglosa la totalidad de las conversaciones telefónicas, correos electrónicos, reuniones y vistas que la mencionada División ha realizado desde agosto de 2023 hasta agosto de 2024:

MESES	CONVERSACIONES TELEFÓNICAS	CORREOS ELECTRÓNICOS	REUNIONES	VISTAS
agosto 2023	4	62	4	0
septiembre 2023	8	115	9	0
octubre 2023	6	95	5	0
noviembre 2023	4	96	13	0
diciembre 2023	3	52	1	0
enero 2024	25	110	7	0
febrero 2024	31	68	17	6
marzo 2024	23	96	8	1
abril 2024	32	75	5	3
mayo 2024	40	93	3	2
junio 2022	15	48	9	2
julio 2024	3	34	0	0
agosto 2024	20	59	0	1
TOTAL	214	1003	81	15
PROMEDIO	16.46153846	77.15384615	6.230769231	1.153846154

Como podemos notar, dentro de su amplio volumen de trabajo, la División Legal lleva a cabo un promedio de sobre cien (100) distintas gestiones mensuales. Lo anterior, ha redundado, según vimos, en que una amplia cantidad de casos hayan sido resueltos durante el pasado año y otros que estén en curso de también lograrlo. Igualmente, sienta las bases para que, durante el próximo cuatrienio, logremos no tan sólo continuar atendido y resolviendo los cargos que llegan ante

nuestra consideración, sino que, además, la JRT continúe siendo un ente activo en la prevención de prácticas ilícitas de trabajo, de conformidad a las facultades que le han sido conferidas mediante la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”.

iv. División de Examinadores

La División de Oficiales Examinadores es la unidad donde se lleva a cabo las funciones cuasi judiciales de celebración de audiencias incluyendo las siguientes funciones:

1. Celebra audiencias públicas para ventilar casos en los cuales se alegue la comisión de prácticas ilícitas.
2. Celebra audiencias públicas ordenadas para investigar y resolver controversias relativas a la representación de empleados y a la clarificación de unidades apropiadas.

Para poder llevar a cabo su función, la División de Oficiales Examinadores prepara y mantiene un expediente que refleja en la forma más fiel posible las cuestiones levantadas en la audiencia. Además, posee la facultad de citar testigos con el propósito de interrogar y conainterrogar los mismos; así como presentar en el récord, evidencia documental y de cualquier otra índole.

La división también realiza investigaciones legales en torno a las distintas doctrinas prevalecientes sobre los asuntos bajo su consideración. Decide las cuestiones de derecho y los incidentes procesales en las vistas y es la responsable de redactar los informes de los oficiales examinadores en los que se le expone a la Junta determinaciones de hechos, conclusiones de derecho y recomendaciones sobre la acción que debe tomar la Junta para descargar las funciones impuestas por la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral*.

La División de Oficiales Examinadores tiene adscritos puestos de Oficiales Examinadores Licenciados, un Administrador de Sistemas de Oficina, un Oficial de Transcripciones y un Director de División. No obstante, y debido a los recortes presupuestarios en los pasados años, al presente la división sólo cuenta con un Oficial Examinador. Lo anterior ha representado un reto para la división y el personal asignado a ella, sin que ello limite el compromiso de servicio y la necesidad de urgencia en la atención de los casos bajo su atención.

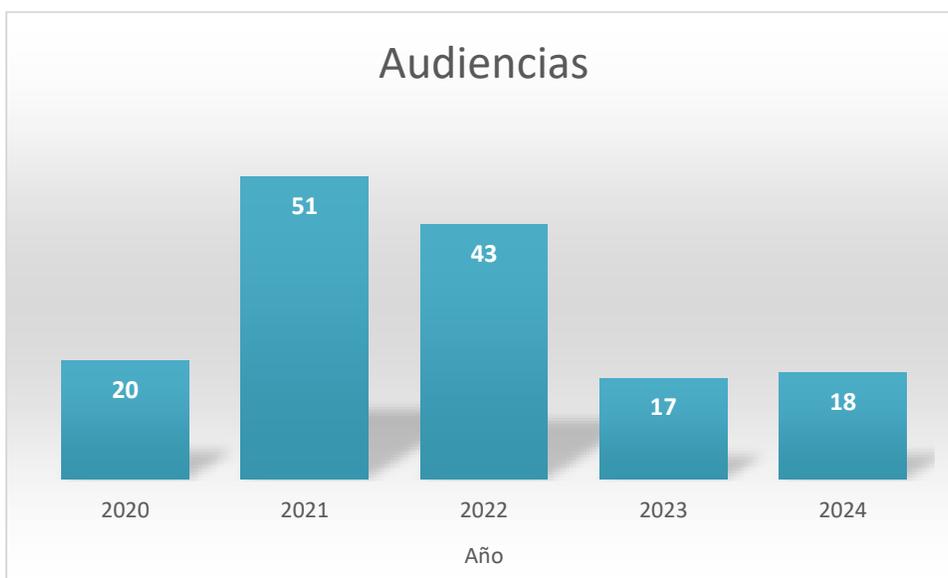
Algunos casos se encuentran pautados para audiencia en el calendario, otros se encuentran en espera del resultado del diálogo entre las partes en aras de lograr

algún acuerdo que viabilice una solución a las controversias y otros están en etapa de redacción del informe y recomendaciones correspondientes.

A continuación, presentamos una serie de datos que muestran un resumen de los trabajos realizados en la División desde septiembre de 2020 a agosto de 2024.

Audiencias públicas celebradas

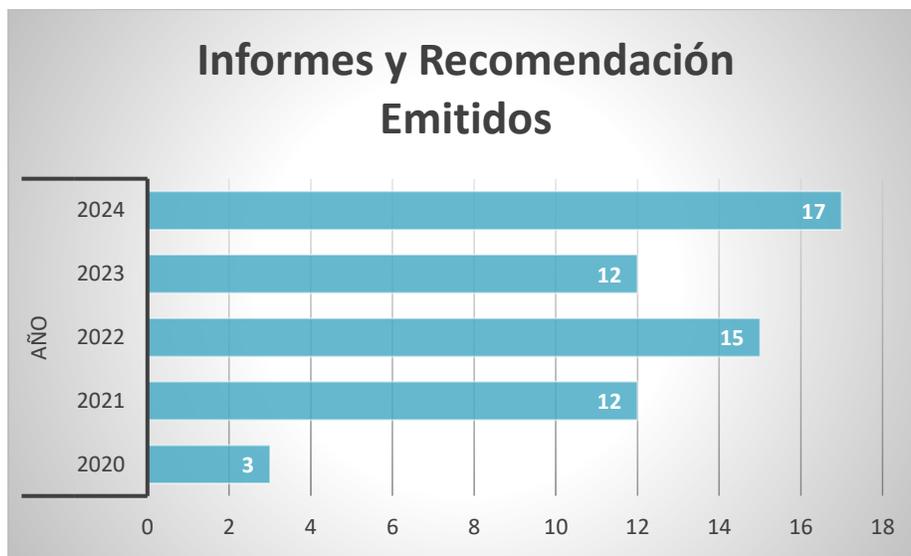
Durante el periodo de 48 meses contemplado en este análisis la JRT evolucionó de la celebración de audiencias públicas de manera presencial a un sistema de audiencias virtuales, permitiendo en la actualidad que las vistas puedan atenderse de manera completamente presencial, o completamente virtual o una combinación de ambas. Con estos ajustes se ha logrado mayor participación de las partes y la maximización del tiempo y recursos no sólo de la JRT, sino también de los distintos funcionarios públicos que se benefician de nuestros servicios. Para el período en cuestión se celebró un total de 149 audiencias públicas.



Informe y recomendación del oficial examinador emitidos

El Informe y Recomendaciones del Oficial Examinador es un escrito dirigido a la Junta en la que el Oficial Examinador luego de analizar toda la evidencia y el derecho aplicable expone sus recomendaciones en cuanto a la adjudicación de la controversia ante su consideración. Los documentos que el Oficial Examinador podrá tomar en consideración para su análisis y recomendaciones serán todos aquellos documentos que formen parte del expediente formal que se preparó durante el proceso adjudicativo y toda la evidencia testifical y documental presentada durante la celebración de la Audiencia.

El Informe y Recomendaciones del Oficial Examinador se compone de una relación cronológica de los incidentes procesales relevantes y de aquellos hechos que quedaron probados por la evidencia presentada. Además, citará todo el derecho aplicable a la controversia, la cual puede incluir, leyes y jurisprudencia interpretativa de ésta, Decisiones y Órdenes previas de la Junta, reglamentos internos de las uniones o de las Agencias, Convenios Colectivos o documento que se entienda ayude al análisis y solución de la controversia. De igual manera y de forma seguida el Informe del Oficial Examinador contendrá el análisis e interpretaciones del derecho, a los hechos ante su consideración. Por último, el Oficial Examinador expondrá sus recomendaciones a la Junta de cómo debe adjudicarse la controversia, así como de cuáles penalidades, si alguna, deben aplicarse.



Resoluciones emitidas

Las Resoluciones representan órdenes emitidas durante la etapa adjudicativa de los casos por parte del Oficial Examinador. Todos los asuntos interlocutorios presentados ante la consideración del Oficial Examinador se atienden mediante una Resolución a tales efectos. Las Resoluciones que emite el Oficial Examinador tiene como finalidad la administración diligente y adecuada de las controversias adversativas ante su atención y por ello las directrices que se imparten mediante las mismas son vinculantes para las partes.



Casos activos en la división

JRT Resumen Estadístico	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total
Casos Inicio Año Natural	1,711	1,710	1,899	1,895	1,279	1,110
Casos nuevos durante Año Natural	0	203	9	0	0	212
Casos resueltos durante Año Natural	1	14	13	616	169	813

AF 2024	CA	P	PC	PP	CDA	AP	TOTAL
Inicio	79	0	1	0	0	1,199	1,279
Final	20	0	0	0	0	1,090	1,110

La relación entre casos activos e Informes y Recomendación del Oficial Examinador no mantiene una concordancia lineal, pues muchos de los asuntos que atiende la División de Oficiales Examinadores son consolidaciones de casos. Por esta razón, es que podemos tener un total de 17 escritos de Informe y Recomendación del Oficial Examinador para disponer mediante ello de 169 casos.

v. Servicios Administrativos

La División de Servicios Administrativos, en su compromiso con nuestra agencia y su recurso humano, obtuvo los siguientes logros:

1. Se actualizó el Plan Operacional de Emergencias con el fin de incluir los nuevos miembros designados por la presidenta al Comité de Manejo de Emergencias.

2. Comité de Ética - Se desarrollaron varias actividades como parte de la educación continua requerida, a tenor con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley Núm. 1-2012, según enmendada.
3. El Comité de Prevención de la Violencia Doméstica continuó orientando al personal sobre la prevención de la violencia doméstica y las disposiciones del Protocolo para la prevención y el manejo adecuado de situaciones de violencia doméstica en la junta de relaciones del trabajo de nuestra agencia.
4. El Comité de Apoyo (CA) y el Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS) de la Junta, participó de varios adiestramientos en torno a la Prevención y el Manejo del Comportamiento Suicida.
5. Se continuó fomentando la participación de los empleados en los adiestramientos ofrecidos por la OATRH, la OIG y la Oficina de Ética Gubernamental, a tenor con la reglamentación aplicable.
6. Se implementó formalmente el programa de teletrabajo con la aprobación del Reglamento para la Implantación del Teletrabajo en la Junta de Relaciones del Trabajo.
7. En coordinación con la División de Secretaría trabajamos el proceso de depuración de expedientes y la implementación del proyecto de digitalización de expedientes.
8. Se dispuso de varias cajas de expedientes, luego de realizar el trámite correspondiente ante el Instituto de Cultura Puertorriqueño.
9. Se firmó un nuevo contrato de arrendamiento de las facilidades de la Junta, logrando que el arrendador incluyera el servicio de planta eléctrica para todas nuestras oficinas y remodelara ciertas áreas.
10. Se realizaron tres convocatorias, resultando en el nombramiento de tres (3) empleados de carrera; uno para la División Legal, otro para la División de Oficiales Examinadores y por último un Investigador de Relaciones Laborales.
11. La división obtuvo autorización para ocupar el puesto de director de la División de Investigaciones en el servicio de confianza. Este puesto se ocupó mediante reclutamiento interno lo cual produjo ahorros en nómina.
12. Se logró el aumento de \$25.00 a la aportación patronal del plan médico de los empleados de la agencia.
13. Se participó activamente en el proceso de pruebas de validación de data del nuevo sistema financiero que el Gobierno de Puerto Rico estará implementando próximamente. (ERP)

A continuación, se desglosan algunos de los logros más destacados bajo los renglones de control de gastos, controles internos e informática.

a. Control de Gastos

De conformidad con nuestra política de control de gastos hemos obtenido los siguientes logros durante los últimos cuatro años:

1. Reducción en el gasto por concepto de contratos otorgados en el presente año fiscal en comparación con el gasto del año 2020.
2. Reducción en el uso del papel y en el gasto por franqueo postal, gracias a la implementación de la tecnología.
3. Ahorros en la compra de licenciamiento para nuestros servidores, ya que varias de las licencias serán provistas por PRITS mediante la integración de nuestros sistemas en el Centro de Datos Gubernamental en Minillas.
4. Ahorros en el gasto de nómina debido a que empleados se acogieron al retiro, renuncias y aprobaciones de licencias sin sueldos.

b. Controles Internos

1. Revisión del Manual de Procedimientos Internos de la División con el fin de continuar mejorando nuestros procesos.
2. Establecimiento de controles en las licencias de vacaciones y enfermedad de manera que se mantengan conforme a los parámetros establecidos, en cumplimiento con las normativas aplicables.
3. La división tramitó varias listas de disposición de documentos aprobadas por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Esta disposición de documentos generó nuevos espacios en el archivo inactivo de la división de Secretaría.
4. Se realizaron anualmente los inventarios físicos y se presentaron en el Departamento de Hacienda en las fechas establecidas.
5. Se presentaron todos los informes solicitados por las agencias reguladoras en las fechas requeridas.

c. Informática:

1. Evaluación continua de los servidores de la Junta y de las direcciones de correo electrónico, info@jrt.pr.gov y radicaciones@jrt.pr.gov. Dichas direcciones de correos electrónicos se establecieron con el propósito de proveer información, consultas y orientación general acerca de las disposiciones de nuestras leyes.

2. Actualización de la carpeta electrónica compartida, con todos los manuales y reglamentación interna de la Agencia.
3. Se trabajó arduamente junto a PRITS en la migración de nuestros servidores de informática al Centro de Datos Gubernamental, ubicado en el Centro Gubernamental Minillas.
4. Se adquirieron laptops, monitores y “*working stations*” para todos los empleados de la agencia, con el fin de promover el teletrabajo y facilitar el poder conectarse de manera virtual a reuniones, adiestramientos, conferencias, entre otros.
5. Adquisición de un nuevo sistema para la grabación de vistas.

La división de Servicios Administrativos continuará trabajando por el bienestar de los empleados, ofreciéndole mejores herramientas de trabajo que redunden en un mejor servicio a nuestros clientes y por ende nos permitan alcanzar nuestros objetivos como agencia.

vi. Informes de Situación Económica de las Organizaciones Laborales

La Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, conocida como Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral, en su Artículo 6, Inciso 7, les impone a las organizaciones obreras presentar ante la Junta un estado de situación económica anualmente.

A continuación, compartimos una tabla con información sobre el cumplimiento de las uniones con el deber impuesto por la Ley 333-2004:

Entrega de Informes Económico Año Fiscal 2023-2024 (Ley Núm. 333-2004)

Sindicatos que cumplieron con la entrega:

<u>PATRONO</u>	<u>UNIÓN</u>
Autoridad de Edificios Públicos	Unión de Empleados de Oficina y Profesionales de la AEP
	Unión Independiente de Empleados de AEP
Compañía de Comercio y Exportación	Unión General de Trabajadores
Corporación del Fondo del Seguro del Estado	Unión de Médicos de la CFSE
	Unión de Empleados de la CFSE
	Unión de Contadores y Auditores Externos de la CFSE

	Unión de Contadores y Auditores Internos de la CFSE
Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles	Unión Independiente de Empleados de la ACAA
Autoridad de Carreteras y Transportación	Programa de Solidaridad UTIER, Capítulo de la ACT
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	Unión General de Trabajadores
Compañía de Turismo de Puerto Rico	Unión de Tronquistas de Puerto Rico
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Hermandad Independiente de Empleados de la AAA
	Unión Independiente Auténtica
Autoridad de Energía Eléctrica	Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego de PR
	Unión de Empleados Profesionales Independientes
Autoridad Metropolitana de Autobuses	Trabajadores Unidos de la AMA
Administración de Servicios Médicos	Unión General de Trabajadores
Universidad de Puerto Rico	Federación Laborista de Empleados Universitarios, Recinto de Mayagüez
	Unión Bonafide de Oficiales de Seguridad de la UPA
	Sindicato de Trabajadores de la UPR
Centro Cardiovascular de PR y el Caribe	Unión General de Trabajadores
Corporación de la Orquesta Sinfónica de PR	American Federation of Musicians
Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	Unión de Trabajadores del Banco de la Vivienda

Sindicatos con prórroga:

<u>PATRONO</u>	<u>UNIÓN</u>
Universidad de Puerto Rico	Hermandad de Empleados Exentos No Docentes. Prórroga vence el 20 de noviembre.

Sindicatos que no han cumplido con el envío:

<u>PATRONO</u>	<u>UNIÓN</u>
Corporación del Fondo del Seguro del Estado	Unión de Abogados
Autoridad de Transporte Marítimo	Hermandad de Empleados de Oficina y Ramas Anexas
Administración de Terrenos	Unión Independiente de Empleados
Compañía de Fomento Industrial	Unión Independiente de Empleados

Conclusión

Durante los pasados años la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, trabajó para alcanzar las metas propuestas encaminadas a aumentar la confianza que trabajadores y patronos han depositado en nuestra entidad. Como parte de este esfuerzo hemos buscado comprender las necesidades de la población que atendemos y trazado estrategias para atender sus reclamos con celeridad.

Es nuestro deber continuar promoviendo los principios de la contratación colectiva y reducir al mínimo las causas de ciertas disputas obreras fomentando así la producción y conservando la paz laboral a la que tenemos derecho. Durante su trayectoria la JRT ha demostrado su compromiso a través de la ejecución de los deberes que por ley tiene y siempre ha velado por los derechos que le asisten a los trabajadores y los patronos.

El informe presentado muestra la labor realizada por las unidades de trabajo de la JRT para cumplir con nuestra misión y planes de trabajo, expone algunas dificultades que confrontamos en el proceso y cómo las atendimos, los resultados obtenidos y las tareas que aún nos quedan por ejecutar. Nos sentimos satisfechos del trabajo realizado y los logros obtenidos. Ahora, de cara a este nuevo cuatrienio, nos corresponde trazar nuevas metas que fortalezcan a la JRT para que pueda continuar evolucionando en esta era digital, que se mantenga a la vanguardia en programas que impulsen las relaciones obrero-patronales y que aseguren continuidad a los proyectos iniciados.

VIII- ANEJOS

Los anejos de este Informe de Transición en torno al estatus y planes de las unidades administrativas de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fueron subidos al portal diseñado por el Departamento de Estado para dichos fines.

A continuación, se desglosan los mismos, para su beneficio y fácil referencia.

1. Informe de Puestos Ocupados y Vacantes- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Certificación del Plan de Clasificación de Empleados de Carrera “pdf”
 - b. Plan de Clasificación y Retribución de Empleados de Confianza “pdf”
 - c. Plantilla de Puestos Ocupados y Vacantes del Contralor – Agosto 2024 “pdf”
2. Informe de Estatus y Planes de Unidades Administrativas “pdf”
3. Informe de Planes de Acción Correctiva. En formato “pdf”
 - a. Informe Planes de Acción Correctiva “xlsx”

- b. PAC#18 Enmendado-Agosto 2024 “pdf”
- 4. Informe de Subastas en Proceso y Adjudicadas- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Certificación negativa – No subastas en Proceso “pdf”
- 5. Informe de Leyes Aprobadas 2024- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Certificación Negativa Leyes Aprobadas – Vigencia nov 2024 a diciembre 2025 “pdf”
- 6. Informe de Leyes Vigentes- En formato “pdf” y “xls”
- 7. Informe de Detalle y Estatus de Acciones Judiciales- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Certificación Negativa – Acciones Judiciales en formato “pdf”
- 8. Informe Financiero - En formato “pdf” y
 - a. Certificación Negativa – Asignaciones englobadas en formato “pdf”
 - b. Certificación negativa – No Capex “pdf”
- 9. Certificación Negativa de Cartera de Inversiones – en formato “pdf”
- 10. Informe de Inventario de Propiedad- En formato “pdf” y “xls”
- 11. Informe de Reglamentos Vigentes 2024- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Reglamento número 9562: Reglamento de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para sus Procedimientos Investigativos y Adjudicativos. Aprobado el 30/mayo/2024
 - b. Reglamento Número 7097: Manual para los Empleados en el Servicio de Carrera- Aprobado el 2/marzo/2006
 - c. Reglamento Número 7098: Manual para los Empleados en el Servicio de Confianza-Aprobado el 2/marzo/2006
 - d. Reglamento Número: 8621: Reglamento para la Conciliación de Casos ante la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico- Aprobado el 28/julio/2015
- 12. Informe de Órdenes Administrativas 2024- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Orden Administrativa Núm.: 2011-01- Consignar beneficios concedidos por ley a empleados militares y sus familiares
 - b. Orden Administrativa Núm.: 2011-02- Establecer el Programa "Mi cliente eres tú"
 - c. Orden Administrativa Núm.: 2011-06- Establecimiento Nueva Dirección Postal de la JRT
 - d. Orden Administrativa Núm.: 2012-01- Participación de nuestro capital humano en adiestramientos

- e. Orden Administrativa Núm.: 2012-06- Declaración de Política Pública respecto a Centro de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol
- f. Orden Administrativa Núm.: 2012-09- Establecimiento de Sala de Lactancia
- g. Orden Administrativa Núm.: 2012-10- Incluir las disposiciones del Art. 4 de la Ley Núm. 84-1999 en el Programa de Cuido Diurno y Desarrollo de Niños de la Junta de Relaciones del Trabajo
- h. Orden Administrativa Núm.: 2013-07- Establecimiento de la filosofía de las 5'S en la Junta de Relaciones del Trabajo
- i. Orden Administrativa Núm.: 2013-10- Establecimiento de la política pública de reciclaje de la Junta de Relaciones del Trabajo
- j. Orden Administrativa Núm.: 2013-11- Para establecer el sistema de publicación de las Decisiones y Órdenes de la Junta de Relaciones del Trabajo denominado DJRT
- k. Orden Administrativa Núm.: 2013-12- Para promover la política pública del uso de reuniones conciliatorias como método alternativo de solución de controversias en reclamos sometidos y que se encuentren en el trámite de investigaciones en la JRT
- l. Orden Administrativa Núm.: 2013-13- Establecimiento de política de impresión y fotocopias de documentos
- m. Orden Administrativa Núm.: 2013-14- Para establecer en la JRT un método de solución de conflictos para cuando ocurren violaciones al manual de los empleados en el servicio de carrera
- n. Orden Administrativa Núm. 2013-18- Para suspender los efectos del Programa Incentivando la Ejecución de un Equipo de Trabajo de Excelencia
- o. Orden Administrativa Núm.: 2014-03- Establecimiento del programa Transformando con Civismo
- p. Orden Administrativa Núm. 2014-04- Para dejar sin efecto las Órdenes Administrativas Núm. 2010-01, 2011-08, 2012-08 y 2012-11
- q. Orden Administrativa Núm.: 2014-06- Normas sobre Administración, Conservación y Disposición de Documentos
- r. Orden Administrativa Núm.: 2014-07- Procedimiento para la Remoción de Reprimenda Escrita del Expediente de Personal
- s. Orden Administrativa Núm.: 2014-08- Establecimiento del programa La Junta en Diálogo Abierto para los abogados

- t. Orden Administrativa Núm.: 2015-04- Para Enmendar las Disposiciones del Reglamento del Programa de Cuido Diurno y Desarrollo de Niños de la JRT
13. Informe de Memorando Vigentes 2024- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Certificación Negativa – No Memorandos “pdf”
 14. Informe de Cartas Circulares Vigentes 2024- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Certificación Negativa – No Cartas Circulares “pdf”
 15. Informe de Normas Vigentes 2024- En formato “pdf” y “xls”
 - a. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Junta de Relaciones del Trabajo- Aprobado el 25/junio/2013
 - b. Guía de Medidas y Acciones Disciplinarias Aplicables a las Infracciones a las Normas de Conducta para los Empleados de Carrera-Aprobadas el 11/enero/2006
 - c. Guías sobre Seguridad Cibernética para Empleados de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico- Aprobadas el 25/marzo/2022
 - d. Manual de Procedimientos Internos- Secretaría- Revisado el 15/agosto/2024
 - e. Manual de Procedimientos Internos- División de Investigaciones- Revisado el 15/agosto/2024
 - f. Manual de Procedimientos Internos- División Legal- Revisado el 15/agosto/2024
 - g. Manual de Procedimientos Internos- División de Oficiales Examinadores- Revisado el 15/agosto/2024
 - h. Manual de Procedimientos Internos- División de Servicios Administrativos (Incluye Procedimiento Interno para el Control y Manejo de la Propiedad- Aprobado)- Revisado el 15/agosto/2024
 - i. Normas sobre confidencialidad y seguridad en la información- Aprobadas el 25/junio/2013
 - j. Normas sobre Notificación en Torno a Empleos, Relaciones Contractuales, Relaciones de Negocio o Responsabilidades Adicionales a las del Cargo que Ocupa el Servidor Público; Conflicto de Intereses- Aprobada 25/junio/2013
 - k. Normas para el recibo y referido de querellas por posibles actos de corrupción o conducta antiética- Aprobadas el 12/junio/2015
 - l. Normas sobre notificación y registro de horas de adiestramiento- Aprobadas 26/junio/2013

- m. Normas que Regirán el Pago por Concepto de Cuido Diurno de Niños- Aprobadas el 19/julio/2005
- n. Normas para la Validación Externa de la Información Provista por los Candidatos a Empleo en el Servicio de Confianza en la JRT- Aprobada 14/mayo/2015
- o. Normas para la Validación Externa de la Información Provista por los Candidatos a Empleo en la JRT- Aprobada 28/junio/2013
- p. Normas para la Orientación a Empleados de Nuevo Ingreso en la JRT- Aprobada 24/abril/2015
- q. Normas para la Evaluación de Riesgo de la JRT- Aprobada 25/junio/2013
- r. Normas para Otorgar Bonificaciones a Empleados de la JRT- Aprobada 7/junio/2012
- s. Plan de Acción Afirmativa- Aprobado el 25/ febrero/2022
- t. Plan de Acción para el Manejo de Energía- Aprobado el 13/abril/2016
- u. Plan de Contingencia de Sistemas de Información- Aprobado junio/2010
- v. Plan para Decretar Cesantías- Aprobado el 11/enero/2006
- w. Plan Operacional de Emergencias -Aprobado 14/junio de 2010
- x. Plan de Reducción y Reciclaje de la Junta de Relaciones del Trabajo- Aprobado 1/ junio de 2010
- y. Plan de Control de Exposición y Protección de los Empleados de la JRT ante el COVID-19- Enmendado 1/junio/2021
- z. Política Pública sobre la Ley 90-2020, Ley para Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico- Aprobada el 16/junio/2021
- aa. Política Pública sobre la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo- Revisada 30/junio/2021
- bb. Política Pública sobre la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica- Revisada 30/junio/2021
- cc. Política Pública sobre la Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, según enmendada, conocida como Ley del Protocolo sobre Manejo de Violencia Doméstica en el Empleo- Revisada 30/septiembre/2020
- dd. Procedimiento para la Aplicación de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias-Aprobado el 11/enero/2006

- ee. Procedimiento para el Mantenimiento de Equipos Conectados a la Red-Aprobado el 2/mayo/2019
- ff. Procedimiento para las Revisiones Realizadas a los Registros de Seguridad, Internet, Correos Electrónicos y las Medidas Preventivas y Correctivas de los Mismos-Aprobado el 29/mayo/2019
- gg. Procedimiento para la Disposición de Información Sensitiva y de Programas de los Equipos de Informática de la JRT-Aprobado el 10/octubre/2018
- hh. Procedimiento para el Manejo de Incidentes de Seguridad de Información y Eventos Tecnológicos-Aprobado el 15/octubre/2018
- ii. Procedimiento Interno para Atender Querellas sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo- Revisado 30/junio/2021
- jj. Procedimiento Interno para Atender Querellas de Discrimen por Género- Aprobado 24/febrero/2022
- kk. Procedimiento Interno para Atender Querellas de Igual Paga por Igual Trabajo- Aprobado 24/febrero/2022
- ll. Procedimiento Interno para la Revisión Administrativa de Acciones Notificadas como Parte de la Implementación del Plan de Clasificación de Puestos de Empleados de Carrera del Gobierno Central y las Correspondientes Estructuras Salariales- Aprobado 23/febrero/2023
- mm. Protocolo de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para la prevención del suicidio- Aprobado el 6/junio/2021
- nn. Protocolo para la Prevención y el Manejo Adecuado de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar del Trabajo- Aprobado el 24/febrero/2022
- oo. Protocolo de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para el Manejo de Correos Sospechosos- Aprobado 25/marzo/2022
- pp. Reglamento de la Junta de Relaciones del Trabajo sobre el Uso Adecuado de los Sistemas de Información- Aprobado el 11/enero/2006
- qq. Reglamento del Programa de Cuido Diurno y Desarrollo de Niños - Aprobado el 1/enero/2004
- rr. Reglamento de Asistencia y Licencias-Aprobado el 11/enero/2006
- ss. Reglamento para la Operación del Salón de Lactancia- Aprobado 3/abril/2019

- tt. Reglamento del Fondo Especial Estatal de la JRT- Aprobado 28/junio/2013
- uu. Reglamento para la Implementación del Teletrabajo- Aprobado 29-abril-2022
- vv. Resolución Administrativa Núm. JRT-RA-81-01: Prohibición a Patronos a Intervenir en Procesos Investigativos - Aprobada el 11/diciembre/1981
- ww. Resolución Administrativa Núm. JRT-RA-83-01: Procedimiento para la Consideración de Transacciones - Aprobada el 17/mayo/1983
- xx. Resolución Administrativa Núm. 2005-01: Radicación de Informes Financieros Certificados- Aprobada el 11/agosto/2005
- yy. Resolución Administrativa Núm. 2006-01: Aviso de Radicación de Petición de Representación en la JRT - Aprobada el 10/febrero/2006
- zz. Resolución Administrativa Núm. 2010-01: Normas de Seguridad a ser Aplicables a los Procedimientos de la Junta de Relaciones del Trabajo - Aprobada el 2/marzo/2010
- aaa. Resolución Administrativa Núm. 2010-02: Delegación a Investigadores de Facultad de Tomar Juramentos y/o Afirmaciones- Aprobada el 2/marzo/2010
- bbb. Resolución Administrativa Núm. 2010-03: Normativa sobre Ejercicio de la Notaría por parte de los Abogados Empleados de la Junta de Relaciones del Trabajo- Aprobada el 2/marzo/2010
- ccc. Resolución Administrativa Núm. 2011-01: Otorgamiento de Facultades a Directores para Autorizar a Empleados Trabajar y Disfrutar el Tiempo Trabajado más allá de su Jornada Regular Diaria de Trabajo- Aprobada el 27/enero/2011
- ddd. Resolución Administrativa Núm. 2011-03: Extensión de términos y decreto de cierre administrativo en casos de emergencia o avisos de fenómenos atmosféricos- Aprobada el 20/julio/2011
- eee. Resolución Administrativa Núm. 2012-01-A: Establecimiento del proceso para obtener órdenes judiciales para que la División de Investigaciones pueda acceder a los centros de trabajo para el cumplimiento de los trámites investigativos. Instruir dicha División para que observen y verifiquen el cumplimiento con las decisiones y órdenes, material informativo- Aprobada el 29/octubre/2012
- fff. Resolución Administrativa Núm. 2013-01: Procedimiento para atender situaciones de conducta desordenada, irrespetuosa y hostigadora- Aprobada el 18/diciembre/2013

- ggg. Resolución Administrativa Núm. 2013-02: Establecimiento del mecanismo de conferencia telefónica y el uso de aplicaciones de video conferencia en procesos ante la JRT-Aprobada el 24/abril/2013
- hhh. Resolución Administrativa Núm. 2013-03: Delegación de la Junta al Presidente para el establecimiento del Protocolo para el manejo de situaciones de violencia doméstica y de la política de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al discrimen en el empleo-Aprobada el 29/mayo/2013
- iii. Resolución Administrativa Núm. 2014-02: Proceso apelativo conforme a jurisdicción exclusiva otorgada por la Ley 66-2014-Aprobada el 11/agosto/2014
- jjj. Resolución Administrativa Núm. 2014-03: Para establecer el procedimiento de expedición de certificación de unidad apropiada (CUNA), luego de emitida una decisión y orden final y firme en torno a petición de unidad apropiada-Aprobada el 20/noviembre/2014
- kkk. Resolución Administrativa Núm. 2015-01: Establecimiento de la obligación de notificar a la parte adversa copia de los escritos dirigidos a la Junta en pleno- Aprobada el 25/marzo/2015
- lll. Resolución Administrativa Núm. 2015-03: Aprobación del Reglamento de Conciliación de Casos ante la JRT- Aprobada el 27/julio/2015
- mmm. Sistema de Evaluación de Desempeño de los Recursos Humanos de la Junta de Relaciones del Trabajo-Aprobado el 30/septiembre/2011
16. Informes de Contratos Vigentes - En formatos "pdf" y "xls"
- a. 2020 - 000009 - Ricoh (incluye propuesta) "pdf"
 - b. 2025-000001 - Empire Plaza (incluye propuesta) "pdf"
 - c. 2025 - 000001A - Empire Plaza (incluye propuesta) "pdf"
 - d. 2025 - 000002 - Combustible (incluye propuesta) "pdf"
 - e. 2025-000027 CITA (incluye propuesta) "pdf"
17. Juramentación- En formato "pdf"

La Junta de Relaciones del Trabajo se reitera a sus órdenes.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de octubre de 2024.


Lcda. Nancy Berrios Diaz
Presidenta